



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EXP. 2020-00116-00 INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DTE: PAOLA ANDREA ROMERO SANTOS
DDO: ELIAS ALBERTO EGEA TUIRAN.

SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso informándole que no se subsanaron los defectos anotados en la demanda, Sírvese proveer.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO
Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Como se observa que no se subsanaron los defectos anotados en la demanda, dentro del término conferido para ello, se RESUELVE:

Rechácese de plano la presente demanda.

Desanótese de los libros respectivos.

Devuélvase el expediente a los interesados sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan Medina
Aux. Judicial